

## ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

### CONSEJO SUPERIOR

SESIÓN ORDINARIA Y ESPECIAL DE LOS DIAS 28 Y 30 DE JULIO  
Y 4 DE AGOSTO DE 1915

Presidencia del Dr. Julio Deheza

#### Presentes

- Sr. Rector*
- » *Loza*
- » *Martínez Paz*
- » *Garzón I. M.*
- » *Gómez*
- » *Garzón T. A.*
- » *Achával*

#### Ausentes

- Sr. Centeno*
- » *Roque*
- » *Ferreya*

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho de julio de mil novecientos quince, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Eufrazio S. Loza, y señores delegados por la misma doctores Enrique Martínez Paz e Ignacio M. Garzón; señores Delegados por la Facultad de Ciencias Médicas Dres. Julio W. Gómez y Tomás A. Garzón; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingeniero Luis Achával; hallándose ausentes, con aviso, el señor Decano de la Facultad de Medicina doctor Alejandro Centeno, y los señores Delegados por la de Matemáticas, ingenieros Francisco Roque y José A. Ferreyra; actuando en su carácter de secretario general el doctor Ernesto Gavier y siendo las 10 y 45 minutos de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Acto continuo se da lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de Junio ppdo, (N° 5), la que se aprueba sin observación.

Antes de que se mande dar cuenta de los asuntos entrados, el doctor Gómez invita al H. Consejo a ponerse un momento de pie en homenaje a la memoria de los señores Profesores de la Universidad, ingenieros Jerónimo Pistonato y Elías Senestrari, últimamente fallecidos, lo que es inmediatamente asentido y ejecutado por todos los señores Consiliarios. Después de lo cual, el señor Presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero habiéndose hecho y aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

#### ASUNTOS ENTRADOS

##### *De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

Remite un cuadro demostrativo de la asistencia e inasistencia de los señores Catedráticos a sus clases, durante el mes de Junio ppdo.

A indicación del doctor Martínez Paz, asentida por los señores Consiliarios, se resuelve que estos cuadros se destinen en lo sucesivo a estudio de la Comisión de Vigilancia y no directamente al archivo como se ha hecho hasta el presente.

— Comunica que ha nombrado catedrático suplente de Derecho Civil (3er. curso), al doctor Carlos A. Ahumada, y al doctor Hipólito Montagné, de Historia del Derecho.

Al archivo.

— Solicita la aprobación del artículo 10 de la ordenanza que acompaña, por el que se establece que los exámenes de Tesis se recibirán del 1° de Octubre al 15 de Noviembre, lo que importa

modificar la ordenanza del H. Consejo Superior que dispone que dichas pruebas se recibirán del 15 de Octubre al 30 de Noviembre.

Después de un breve informe del doctor Loza, en que expresa las razones de orden interno que la Academia de la Facultad ha tenido en cuenta para aprobar el artículo en referencia, que evitará en lo sucesivo trastornos y dificultades que se producían todos los años, a causa de que por lo general los alumnos daban sus tesis en la segunda quincena de Noviembre, precisamente en el período de exámenes parciales, se resuelve conceder, por unanimidad de votos, la aprobación solicitada por la Facultad de Derecho.

---

*De la Facultad de Ciencias Médicas*

Eleva cuadro demostrativo de la asistencia e inasistencia de los señores profesores a sus clases, durante el mes de Junio ppdo.

A la Comisión de Vigilancia.

— Comunica que ha nombrado practicante mayor de la Clínica de Oto-rino-laringología al señor Esteban L. Aradó, en reemplazo del doctor Nicolás Vlahovich.

Al archivo.

— Eleva la solicitud de licencia del Profesor Suplente de Física doctor Alberto Stuchi, haciendo presente que la Academia consideró favorablemente el pedido por un año, teniendo en cuenta los fundamentos de la nota.

Después de un breve debate entre los doctores Gómez, Loza y Garzón (T. A.), oponiéndose el primero a la concesión de la licencia, por tratarse de un término largo y para ausentarse de Córdoba, y apoyando los últimos la petición recurrente y el informe favorable de la Facultad de Medicina, por tratarse de un viaje de perfeccionamiento de estudios; no habiendo acuerdo de opi-

niones e indicada la conveniencia de pasar este asunto a estudio de comisión en vista de ofrecer dificultades su consideración, se resuelve destinarlo a estudio de la Comisión de Vigilancia.

---

*De la Facultad Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*

Elewa la solicitud presentada por el señor Catedrático titular de Hidráulica ing. José M. Saravia, en que pide licencia para faltar al servicio de su cátedra por lo que resta del año. La Facultad apoya este asunto a los efectos de una resolución favorable.

Informada esta solicitud por el señor Decano de la Facultad de Matemáticas Ing. Achával, quien manifiesta que la causal que funda el pedido de licencia del recurrente, es la de tener fuera de esta ciudad varios trabajos profesionales que desea terminar, y que no ofreciendo dificultad alguna su consideración desde que la cátedra está ya y puede seguir siendo desempeñada por el Profesor Suplente de la asignatura, pide que se trate y resuelva sobre tablas.

No estando conforme el doctor Gómez con lo expresado por el señor Decano Ing. Achával, y creyendo que el asunto ofrece alguna dificultad, hace moción para que pase a dictamen de comisión.

Después de un cambio de ideas se resuelve destinarlo a la Comisión de Vigilancia.

— Comunica que ha nombrado Profesores Suplentes de las cátedras de Electricidad Industrial y Aritmética, respectivamente a los ingenieros civiles D. Arturo Amaya y D. Eduardo Deheza; y que aceptó la renuncia que del puesto de Ayudante de Gabinete presentó el señor Leopoldo Fontaine Silva.

Al archivo.

— 214 —

— Remite la renuncia que de las cátedras de Mecánica Racional y Aritmética de la Facultad, ha presentado el señor Catedrático titular de las mismas ing. Emilio Girardet. La Facultad aconseja que se recabe de quien corresponda la aceptación de dicha renuncia, en vista de los motivos que la fundan.

El señor Achával informa sobre este asunto, a raíz de lo cual y sin discusión alguna, se resuelve ordenar que se eleve la renuncia al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación recabando su aceptación.

— Comunica que desde el 1° del corriente se ha hecho cargo del servicio de la cátedra de Electricidad Industrial el señor Profesor Suplente de la misma ingeniero Arturo A. Amaya, por enfermedad del titular ingeniero Jerónimo Pistonato

Al archivo.

---

*Del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación*

Comunica que ha nombrado catedrático de Anatomía Descriptiva de la Facultad de Ciencias Médicas, al doctor Mariano P. Ceballos.

Al archivo.

---

*De la Facultad de Matemáticas*

Remite cuadro demostrativo de asistencia e inasistencia de los señores Profesores durante el mes de Junio ppdc.

A la Comisión de Vigilancia.

---

*Del Colegio Nacional*

Eleva los programas de Filosofía de 4° y 5° años, que están en vigencia, con algunas modificaciones introducidas por los Profesores, de acuerdo con ese Rectorado. Encarece la necesidad de alterar dichos programas en la forma propuesta, esperando que serán aprobados a la brevedad posible.

Leída la nota respectiva que informa suficientemente el asunto, y sin discusión alguna, se aprueban los susodichos programas en la forma propuesta y por unanimidad de votos.

Terminada con el precedente da lectura de los *asuntos entrados*, se manda dar cuenta de la siguiente *orden del día*, objeto especial de esta sesión; a saber:

“H. Consejo:

“Vuestra Comisión de Presupuesto y Cuentas ha estudiado los proyectos de presupuesto de la Universidad y del Hospital de Clínicas, para el ejercicio del año en curso, y por las razones que dará en vuestro seno el miembro informante de la Comisión, os aconseja la aprobación de los que acompaña al presente dictámen. — Córdoba, 20 de Abril de 1915. — (Firmado): *E. Martínez Paz*. — *Tomás A. Garzón*.”

El doctor Martínez Paz, en su carácter de miembro informante de la Comisión, propone que al tratarse el dictámen en particular y al discutirse las diversas partidas que constituyen los proyectos de presupuesto acompañados, dará los informes que le sean requeridos respecto de los ítems y partidas que fuesen observadas; proposición que es asentida por todos los señores Consiliarios.

Acto continuo, el señor Presidente manifiesta que está en discusión en general el despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que se había leído, el que se vota y resulta aprobado por común asentimiento.

En seguida el señor Presidente declara que se discutirá en

particular el dictámen, para lo cual se dispone que se lean sucesivamente los diversos ítems y partidas de los proyectos de que se trata, proponiendo a la vez, en obsequio a la brevedad, que las partidas que no fuesen observadas se tendrán por aprobadas; lo que es asentido por el H. Consejo.

Comienza la lectura del ítem 1°. — Consejo Superior — aprobándose las partidas numeradas del 1, al 3 inclusive.

Leída la partida N° 4, que dice: Ayudante de la oficina de publicación de "Los Anales", es observada por el doctor Loza, que pide su supresión, desde que no publicándose actualmente los Anales de la Universidad, considera innecesario dicho empleo.

Informa el doctor Martínez Paz, y toman parte en el debate el ingeniero Achával y el doctor Loza, pronunciándose el primero por el mantenimiento de la partida, fundándose en que la no publicación de "Los Anales" es solo accidental, e insistiendo el último en su moción de suprimirla.

El señor Rector se considera en el caso de informar a los señores Consiliarios sobre el particular y manifiesta que, pocos días antes, él se había entrevistado con el doctor Telasco Castellanos, que es quien desempeña el puesto de que se trata, y le había significado que en vista de que el Director de la Revista de la Universidad le había expresado que las funciones de Administrador de la misma, que la ordenanza de su creación le había asignado, eran innecesarias por cuanto no le era posible delimitarlas, porque las consideraba incluidas dentro de las del Director, había pensado darle otro destino en alguna de las otras oficinas del Rectorado, encargándolo, por ejemplo, de un turno de la Biblioteca mientras tanto se reanudase la publicación de "Los Anales", y que creía que el doctor Castellanos no tendría inconveniente en aceptar.

Después de lo cual, y no haciéndose uso de la palabra, el señor Presidente manda votar la moción del doctor Loza, que resulta afirmativa por mayoría de cinco votos contra uno, el del ingeniero Achával, que votó por la negativa.

Acto continuo, se sigue la lectura del ítem 1º, con la partida 5ª.

El doctor Loza observa esta partida, y dadas las explicaciones del caso por el miembro informante de la Comisión, y manifestándose que el empleado que desempeña las funciones de Archivero General a que ella se refiere, presta también importantes servicios en la Biblioteca de la Universidad, teniendo a su cargo un turno de la misma, lo que da lugar a que el doctor Loza proponga que se le agregue la siguiente leyenda: y Auxiliar de la Biblioteca; lo cual es aceptado por unánime asentimiento de los señores Consiliarios, queda así aprobada esta partida.

En seguida se aprueban sin observación las partidas Nros. 6, 7, 8 y 9.

La N° 10 es modificada por indicación del doctor Loza, quien, ante la consideración de que el empleado que desempeña el puesto de "Bedel y Mayordomo" a que la partida hace referencia, es una persona que vive consagrada al servicio de la casa, sin poder aplicar sus actividades para proporcionarse otros recursos de vida que los que le proporciona el modesto sueldo de \$ 150 que le asigna por mes el presupuesto, hace moción para que se eleve su sueldo a \$ 180 mensuales; proposición que se aprueba por asentimiento general.

Se aprueba sin observación la partida N° 11; la N° 12, modificada aumentando a \$ 60 por mes, el sueldo del jardinero de la Universidad, a que ella se refiere; y la N° 13, también sin observación.

Por común asentimiento queda subsistente la partida N° 14, pero dejando en blanco la asignación correspondiente.

Siendo la hora avanzada, hecha y aceptada la indicación de pasar a cuarto intermedio para renudar la sesión el día 30 del corriente, a la hora de práctica, los señores Consiliarios abandonan el recinto a las 12 y 10 minutos p. m.



## Presentes

- Sr. Rector*
- » *Loza*
- » *Martínez Paz*
- » *Garzón I. M.*
- » *Centeno*
- » *Gómez*
- » *Garzón T. A.*
- » *Achával*
- » *Roque*

El día anteriormente señalado para continuar la sesión, reunidos en el Salón Rectoral, los Sres. miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; á saber: Sr. Rector Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Eufrazio S. Loza y los señores Delegados por la misma Dres. Enrique Martínez Paz e Ignacio M. Garzón; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Alejandro Centeno, y los señores Delegados por la misma doctores Julio W. Gómez y Tomás A. Garzón; señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ingeniero Luis Achával y señor Delegado de la misma ingeniero Francisco Roque; hallándose ausentes con aviso, el señor Delegado por la última de las Facultades nombradas ingeniero José A. Ferreyra; actuando en su carácter de Secretario General el doctor Ernesto Gavier, el señor Presidente declara abierta la sesión, siendo las 10 y 40 minutos de la mañana.

Conocido el objeto de la reunión, el señor Presidente manda continuar la lectura del Presupuesto, a contar desde la partida N° 15, con la indicación que fué aceptada por asentimiento general, de que se daría por aprobada toda partida que no fuese observada.

Se aprueban sin observación las partidas comprendidas desde el N° 15 hasta el 25, con las que termina el ítem N° 1.

Acto seguido se comienza la lectura del ítem N° 2. correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Sucesivamente y sin observación alguna se aprueban todas las partidas de este ítem, numeradas desde el 1 hasta el 32 inclusive.

Se pasa luego a considerar el ítem N° 3, relativo a la Facultad de Ciencias Médicas, aprobándose sin modificación el dic-

támen de la Comisión, desde la partida N° 1 hasta la 52, inclusive.

Leída la partida N° 53, es observada por el señor Decano doctor Centeno, quien, fundándose en que los puestos similares de Anatomía Patológica y de Fisiología Experimental gozan de una mayor remuneración, y teniendo en cuenta que la persona que desempeña el puesto de Ayudante técnico de Bacteriología a que la partida se refiere, es un empleado meritorio y cumplido que está llamado a ser en el futuro, el profesor de la materia respectiva, pide se le aumente su sueldo a \$ 250, que es lo que ganan aquellos.

Aceptada por asentimiento general la indicación del doctor Centeno, queda así resuelto.

Inmediatamente se leen y aprueban sin discutir las ni observarlas, las partidas numeradas desde el 54 a 77, inclusive.

La partida 79, que el dictámen de la Comisión había modificado sobre el presupuesto del año anterior, es informada por el doctor Martínez Paz, quien explica el motivo de la modificación, diciendo: Que la Comisión había creído justo reforzar con los \$ 500 que el presupuesto anterior asignaba al Hospital San Roque, la subvención que el mismo presupuesto acordaba al Hospital de Niños, teniendo en cuenta no solamente el pedido de aumento de la subvención que había formulado la Sociedad de Beneficencia, que es quien sostiene al Hospital, sino también los grandes servicios que ese Establecimiento presta a la Facultad de Medicina, que dicta allí algunas de sus enseñanzas, lo que no ocurre al presente con el Hospital San Roque.

Satisfechos los señores Consiliarios con la explicación que antecede, aprueban por unanimidad de votos, la partida N° 79, como así mismo las Nros. 80, 81 y 82.

Acto continuo, se sigue con la consideración del ítem 4°, correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, aprobándose sin observación alguna todas sus partidas,

comprendidas desde el N° 1 hasta el 9 y desde el 11 hasta el 51, inclusive.

Antes de pasar al ítem 5°, el señor Achával pide la palabra para manifestar que en el proyecto de presupuesto enviado al Rectorado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, se creaba la cátedra de "Cemento armado"; pero sin ninguna nueva erogación respecto del presupuesto anterior, pues se proponía costearla con los sueldos asignados hasta entonces a la cátedra de Zoología, que ahora figura refundida con la de Botánica de la misma Facultad.

Pero, nota que la Comisión, que parecía haber incluido dicha cátedra de "Cemento Armado" en el proyecto que acompaña a su dictamen, bajo el N° 10, del ítem que se acaba de aprobar, la ha tachado posteriormente; pidiendo al H. Consejo que en mérito de su imprescindible necesidad, se digne acceder a lo solicitado por la Facultad que preside, y modifique el dictamen en esa parte, ordenando la creación de la cátedra en referencia, la que será costeadada con los fondos de la partida correspondiente a la cátedra de Zoología que ha sido suprimida.

Señor Martínez Paz: Con sentimiento, la mayoría de la Comisión que ha suscrito el dictamen, insistirá en su opinión, pues estima que dicha cátedra no es de estricta necesidad. Desde luego, no la hay en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y, por otra parte, nuestra Facultad de Ingeniería tiene otra cátedra de construcciones dentro de la cual pueden incluirse las enseñanzas relativas a las de cemento armado. La mayoría de la Comisión ha pensado que la creación de esta cátedra puede diferirse, y atender ahora otras necesidades más imperiosas.

Señor Achával: Creí que merecerían más fe las afirmaciones de la Facultad de Matemáticas, relativas a sus propias exigencias. Además, la Facultad no pide nada nuevo, solo quiere conservar lo que tiene. La cátedra de "Cemento armado" es de alta importancia entre nosotros, pues, este género de construc-

ciones descubrirá una futura fuente de riqueza para el país. Trátese de un nuevo empleo de materiales que exige nuevos métodos de cálculo. Por tanto, la creación de esta cátedra constituye una verdadera necesidad, por lo cual pido nuevamente al H. Consejo que atienda este pedido.

Doctor Loza: Apoyo con mi voto el pedido formulado por la Facultad de Ingeniería, en mérito de las razones expuestas por su decano. Pienso que no debe economizarse en esto, tanto más tratándose solamente de cambiar el destino de los fondos.

Doctor Martínez Paz: No participo de la opinión emitida por el señor Decano de la Facultad de Derecho, pues creo que debe evitarse en lo posible la frondosidad de los planes de estudios que recargan enormemente los presupuestos. Los recursos con que cuenta la Universidad se equilibran escasamente con los gastos, y debe quedar un superavit para atender las necesidades eventuales.

Doctor Gómez: Tengo inclinación a pronunciarme por la creación solicitada por la Facultad de Ingeniería, no obstante las razones emitidas por el señor Consiliario que acaba de hacer uso de la palabra. ¿Hay verdadera necesidad de crear esta cátedra ahora?

Señor Achával: La necesidad es imperiosa.

Armonizadas un tanto las opiniones, y después de un cambio de ideas relacionado con la forma de hacer efectiva la creación de la cátedra, que, en todo caso, deberá requerir la aprobación del P. E. de la Nación, se manda votar la moción del ingeniero Achával, resultando afirmativa por mayoría de *cinco* votos, contra *dos*, correspondientes los últimos a los de la minoría de la Comisión, que sostiene el dictámen.

En seguida apruébanse, en la forma propuesta, los items 5° y 6°.

El item 7° da lugar a una observación del doctor Centeno, pidiendo que se le explique el destino de la partida única que él comprende.

Infórmalo el doctor Martínez Paz, manifestando que el importe de esa partida, y desde tiempo atrás, costea los servicios de un empleado competente, encargado de recolectar y copiar manuscritos y otros documentos relacionados con la historia de la Universidad. Que eran ya muchos los documentos importantes adquiridos por dicho empleado, que prestaba verdaderos servicios al Instituto. Que, por último, era de opinión que se mantuviese el ítem en referencia.

El señor Rector corrobora en un todo la exposición hecha por el doctor Martínez Paz, siendo igualmente de opinión que se mantenga la partida de que se trata. Además, dice, el empleado que desempeña las funciones de colector de documentos, es una persona de competencia e ilustración de todos conocida, el doctor Pablo Cabrera.

El doctor Centeno expresa que con todo sentimiento formula moción en el sentido de que se suprima esta partida.

Usa nuevamente de la palabra el doctor Martínez Paz en defensa del dictámen de la Comisión; y cesado el debate, el señor Presidente manda a votar el ítem que se discute, el cual resulta aprobado por mayoría de cinco votos contra dos.

Acto seguido, se lee y aprueba el 8° y último ítem del presupuesto de la Universidad.

Siendo la hora avanzada, las 12 y 10 minutos, se resuelve pasar a cuarto intermedio, fijándose el día 4 de Agosto próximo para continuar, en sesión especial, con la consideración del presupuesto del Hospital de Clínicas a que se refiere también el dictámen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Acto continuo, los señores Consiliarios pasan a cuarto intermedio y abandonan el recinto.

---

## Presentes

- Sr. Rector*  
 » *Loza*  
 » *Garzón I. M.*  
 » *Gómez*  
 » *Garzón T. A.*  
 » *Achával*

El día anteriormente señalado, a la hora de costumbre (las 10 y media de la mañana) se reúnen en el salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, que se indican al margen, a objeto de proseguir la sesión.

Antes de entrar a la consideración del dictámen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, relativo al presupuesto de Hospital de Clínicas, que constituye el objeto especial de esta reunión, el señor Rector manifiesta que se halla a despacho de la Comisión del Colegio Nacional, una solicitud de licencia del señor Profesor de dicho establecimiento ingeniero José A. Ferrera, por el término de un mes, en virtud de hallarse delicado de salud e imposibilitado para desempeñar personalmente su cátedra por el momento. Que estimando que el asunto no ofrece ninguna dificultad, pide al H. Consejo que lo trate sobre tablas y resuelva lo que corresponde.

El doctor Gómez, en su carácter de miembro de la Comisión referida, informa diciendo que efectivamente este asunto se hallaba a estudio de la misma, la que no lo había despachado por no haberse reunido. Que la licencia pedida es con goce de sueldo, y que creía que no habría inconveniente en concederla en esos términos, costeándose con fondos propios del Colegio.

No formulándose observación alguna y habiendo manifiesta conformidad de parte de los señores Consiliarios, queda resuelto este asunto afirmativamente.

Acto continuo, el doctor Garzón (I. M.) formula la siguiente moción: Que se acuerde con antigüedad del 1° de enero del corriente año, el sueldo de \$ 250 que el H. Consejo, en la sesión anterior, fijó al Ayudante técnico de Bacteriología, por tratarse de un empleado meritorio y laborioso.

Teniéndose en cuenta esta circunstancia y la de que el H. Consejo elevó el sueldo de este empleado en la sesión anterior.

con el fin de ponerlo en igualdad de condiciones con los de análoga clase de Fisiología Experimental y de Anatomía Patológica, se resuelve por asentimiento general: *Acceder con antigüedad del 1° de Enero del corriente año, el sueldo de \$ 250 asignado al Ayudante técnico de Bacteriología, por el presupuesto vigente.*

En seguida el doctor Gómez dá cuenta, de que ha podido constatar que por causas de diversa índole, el Colegio Rivadavia, de esta ciudad, incorporado al Colegio Nacional, había clausurado sus aulas en esos días; que estimaba que con ello había caducado esa incorporación, y que con el fin de que los estudiantes no se perjudicasen, hacía moción en el sentido de que el H. Consejo decretase la caducidad de la incorporación de que gozaba el Colegio Rivadavia, haciendo saber por intermedio de quien corresponde a sus ex alumnos, que pueden solicitar del Rectorado del Colegio Nacional su admisión en el mismo o en otro colegio incorporado.

Tomada en consideración la moción del doctor Gómez, y después de un breve cambio de ideas, se resuelve por asentimiento general: *Dar por caducada la incorporación de que gozaba el Colegio Rivadavia de esta ciudad, y ordenar al Rector del Colegio Nacional que haga saber a los ex alumnos de aquél, que pueden solicitar su admisión en este o en otro colegio incorporado, siempre que se hallen en las condiciones reglamentarias.*

Inmediatamente el doctor Garzón (T. A.) formula moción para que se mande dar cuenta y se trate sobre tablas, una solicitud de varios estudiantes de la Facultad de Medicina que han terminado sus estudios últimamente, en la cual piden que se les haga entrega de sus respectivos diplomas y se les tome el juramento de práctica, a la brevedad posible, fundándose en causas especialísimas que la misma solicitud expresa.

Apoyada la moción del doctor Garzón, se manda dar lectura de la nota de los estudiantes, de fecha 27 de Julio ppdo.; atentas las razones aducidas y no formulándose oposición por

— 225 —

parte de los señores Consiliarios, que, por el contrario, las encuentran atendibles, se resuelve, por unánime asentimiento: *Autorizar al señor Rector para que reciba el juramento de práctica y haga entrega de sus respectivos diplomas de Doctor en Medicina y Cirugía, a los señores José V. Murguía, J. M. Vlahovich, Guillermo Astrada, Rafael Latella, Ernesto del Prado y Luis F. Crespo.*

Acto continuo, se pasa a tratar el presupuesto del Hospital de Clínicas, propuesto por la Comisión de Presupuesto y Cuentas, para lo cual el señor Presidente manda dar lectura de sus diversas partidas, aceptándose la declaración previa de que se daría por aprobada toda partida que no fuese observada.

Se leen y aprueban sin modificación las partidas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5.

La partida N° 6 es observada por el doctor Loza, quien inquiriere datos sobre las funciones del empleado que desempeña el puesto de Sub Administrador, a que ella se refiere

Dado el informe correspondiente por el doctor Garzón (T. A.), quien manifiesta que el empleado aludido, además de las funciones inherentes a su cargo, corre también con la contabilidad del establecimiento desde que se suprimió el puesto de Contador del mismo, y aceptada la indicación del doctor Loza de que se agregue a la designación de este cargo, la palabra "y Contador", se aprueba así la partida de que se trata.

En seguida se leen y aprueban sin observación alguna todas las demás partidas de sueldos y gastos de este presupuesto, que con el dictámen correspondiente se agrega a la presente acta.

No habiendo otros asuntos en cartera, se levanta la sesión.

J. DEHEZA.

*Ernesto Gavier*  
Secretario General

---



“Honorable Consejo:

“Vuestra Comisión de Presupuesto y Cuentas ha estudiado los proyectos de presupuesto de la Universidad y del Hospital de Clínicas, para el ejercicio del año en curso, y por las razones que dará en nuestro seno el miembro informante de la Comisión, os aconseja la aprobación de los que acompaña al presente dictamen. — Córdoba, 20 de Abril de 1915. — *Enrique Martínez Paz* — *Tomás A. Garzón*”.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Presupuesto para el año 1915*

Item 1.º

|   |         |
|---|---------|
| 1 Rector . . . . .  | \$ 1000 |
| 2 Secretario General . . . . .  | \$ 600  |
| 3 Pro Secretario . . . . .  | \$ 400  |
| 4 Contador Tesorero y encargado de la Estadística . . . . .                                     | \$ 500  |
| 5 Sub contador . . . . .  | \$ 400  |
| 6 Archivo General y Auxiliar de la Biblioteca   | \$ 300  |
| 7 Encargado de la Universidad en Buenos Aires   | \$ 200  |
| 8 Oficial Auxiliar de Secretaría . . . . .  | \$ 180  |
| 9 Escribiente de Secretaría . . . . .   | \$ 150  |
| 10 Auxiliar de Contaduría . . . . .   | \$ 120  |
| 11 Bedel y Mayordomo . . . . .  | \$ 180  |
| 12 Tres ordenanzas a \$ 80 c u. . . . .   | \$ 240  |
| 13 Jardinero . . . . .  | \$ 60   |
| 14 Para ayudar a la publicación de Los Anales . . .   | \$ 200  |
| 15 Para la publicación de las obras del Dr. Vélez Sársfield, historia y biografía universitaria | \$ 2500 |
| 16 Para cumplir mandas del fundador . . . . .   | \$ 100  |
| 17 Para gastos y reparación del edificio . . . . .  | \$ 500  |
| 18 Para las necesidades que el H. C. S. determine   |         |

## BIBLIOTECA PUBLICA

|    |  |        |
|----|--|--------|
| 19 | Bibliotecario . . . . .  | \$ 450 |
| 20 | Jefe de Sección . . . . .  | \$ 300 |
| 21 | Oficial 1° y Traductor . . . . .   | \$ 150 |
| 22 | Dos auxiliares que deberán turnarse en el servicio interno a \$ 125 c u. . . . . | \$ 250 |
| 23 | Dos ordenanzas a \$ 80 c u. . . . .  | \$ 160 |
| 24 | Para conservación y fomento de la Biblioteca..                                   | \$ 600 |

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

## Item 2.º

|    |  |        |
|----|--|--------|
| 1  | Decano . . . . .   | \$ 300 |
| 2  | Cuatro profesores de Derecho Civil a \$ 400 c u. . . . .   | " 1600 |
| 3  | Dos profesores de Der. Internacional a \$ 400 c u. . . . . | " 800  |
| 4  | Dos profesores de Derecho Romano a \$ 400 c u. . . . .     | " 800  |
| 5  | Dos profesores de Der. Comercial a \$ 400 c u. . . . .     | " 800  |
| 6  | Dos profesores de D. Procedimiento a \$ 400 c u. . . . .   | " 800  |
| 7  | Profesor de Derecho Constitucional . . . . .               | " 400  |
| 8  | Profesor de Derecho Administrativo . . . . .               | " 400  |
| 9  | Profesor de Derecho Penal . . . . .                        | " 400  |
| 10 | Profesor de Derecho de Minas . . . . .                     | " 400  |
| 11 | Profesor de Derecho Público Eclesiástico . . . . .         | " 400  |
| 12 | Profesor de Derecho Público Prov. y Municipal . . . . .    | " 400  |
| 13 | Profesor de Derecho Público General . . . . .              | " 400  |
| 14 | Profesor de Finanzas . . . . .                             | " 400  |
| 15 | Profesor de Economía Política . . . . .                    | " 400  |
| 16 | Profesor de Filosofía del Derecho . . . . .                | " 400  |
| 17 | Profesor de Sociología . . . . .                           | " 400  |
| 18 | Profesor de Historia del Derecho . . . . .                 | " 400  |
| 19 | Profesor de Legislación Industrial y Agrícola.. . . .      | " 400  |
| 20 | Profesor de Introducción al Derecho . . . . .              | " 400  |
| 21 | Profesor de Filosofía General . . . . .                    | " 400  |

|    |   |    |      |
|----|---|----|------|
| 22 | Profesor de Estadística e Instituciones Económicas ... .. .                                 | \$ | 400  |
| 23 | Profesor de Historia de las Instituciones Representativas ... .. .                          | "  | 400  |
| 24 | Profesor de Instrumentos y Registros Públicos y Práctica Correlativa ... .. .               | "  | 400  |
| 25 | Secretario ... .. .   | "  | 500  |
| 26 | Oficial 1° y Bibliotecario ... .. .   | "  | 200  |
| 27 | Bedel ... .. .  | "  | 200  |
| 28 | Dos ordenanzas a \$ 80 c u. ... .. .  | "  | 160  |
| 29 | Para gastos de Secretaría ... .. .  | "  | 100  |
| 30 | Para fomento de la Biblioteca y útiles de enseñanza práctica ... .. .                       | "  | 500  |
| 31 | Auxiliar de Secretaría ... .. .   | "  | 150  |
| 32 | Para abonar servicios a los Profesores Suplentes y otros gastos que determine la Facultad.. | "  | 5000 |

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Item 3.º

|    |  |    |     |
|----|--|----|-----|
| 1  | Decano ... .. .  | \$ | 300 |
| 2  | Secretario Tesorero ... .. .   | "  | 500 |
| 3  | Bedel ... .. .   | "  | 200 |
| 4  | Oficial 1° de Secretaría y Bibliotecario ... .. .                          | "  | 200 |
| 5  | Escribiente de Secretaría ... .. .   | "  | 150 |
| 6  | Dos profesores de Anatomía Desc. a \$ 400 c u. ... .. .                    | "  | 800 |
| 7  | Dos profesores de Anatomía Topográfica y Patológica a \$ 400 c u. ... .. . | "  | 800 |
| 8  | Profesor de Fisiología General y Humana....                                | "  | 400 |
| 9  | Profesor de Patología General y Ejerc. Clínicos                            | "  | 400 |
| 10 | Profesor de Histología Teórico Práctica .....                              | "  | 400 |
| 11 | Profesor de Materia Médica y Terapéutica ..                                | "  | 400 |
| 12 | Profesor de Clínica Médica ... .. .  | "  | 400 |
| 13 | Profesor de Nosografía Médica ... .. .                                     | "  | 400 |

|    |  |        |
|----|--|--------|
| 14 | Dos profesores de Clínica Quirúrgica a \$ 400 c u.                               | \$ 800 |
| 15 | Profesor de Nosografía Quirúrgica . . . . .                                      | " 400  |
| 16 | Profesor de Medicina Operatoria . . . . .  | " 400  |
| 17 | Profesor de Vías Urinarias y su Clínica . . . . .                                | " 400  |
| 18 | Profesor de Higiene . . . . .  | " 400  |
| 19 | Profesor de Medicina Legal . . . . .   | " 400  |
| 20 | Profesor de Toxicología . . . . .  | " 400  |
| 21 | Profesor de Partos y su Clínica . . . . .  | " 400  |
| 22 | Profesor de Oftalmología y su Clínica . . . . .                                  | " 400  |
| 23 | Profesor de Enfermedades de Niños y su Clínica                                   | " 400  |
| 24 | Profesor de Farmacia Gral. y Práctica Farma-<br>céutica . . . . .                | " 400  |
| 25 | Profesor de Química Farmacéutica . . . . .                                       | " 400  |
| 26 | Profesor de Física Biológica y Electricidad Mé-<br>dica . . . . .                | " 400  |
| 27 | Profesor de Botánica Médica . . . . .  | " 400  |
| 28 | Profesor de Ginecología y su Clínica . . . . .                                   | " 400  |
| 29 | Profesor de Enfermedades venéreas, sífilis, de la<br>Piel y su Clínica . . . . . | " 400  |
| 30 | Profesor de Química Médica . . . . .   | " 400  |
| 31 | Profesor de Zoología Médica . . . . .  | " 400  |
| 32 | Profesor de Laringo-oto-rinología y su Clínica                                   | " 400  |
| 33 | Profesor de Enfermedades Nerviosas y su Clínica                                  | " 400  |
| 34 | Profesor de Bacteriología y Director del Labo-<br>ratorio . . . . .              | " 400  |
| 35 | Profesor de Enfermedades Infecciosas y su Clí-<br>nica . . . . .                 | " 400  |
| 36 | Profesor de Patología Mental y su Clínica . . .                                  | " 400  |
| 37 | Dos profesores de Disección a \$ 400 c u. . . . .                                | " 800  |
| 38 | Profesor de Clínica Terapéutica . . . . .  | " 400  |
| 39 | Profesor de Química Analítica . . . . .  | " 400  |
| 40 | Jefe de Clínica Médica . . . . .   | " 150  |
| 41 | Dos jefes de Clínica Quirúrgica a \$ 150 c u. . .                                | " 300  |
| 42 | Jefe de Clínica Obstétrica . . . . .   | " 150  |

— 230 —

|    |  |        |
|----|--|--------|
| 43 | Jefe de Clínica Oftalmológica ... ..   | \$ 150 |
| 44 | " " " " Pediatría ... ..   | " 150  |
| 45 | " " " " Ginecológica ... ..  | " 150  |
| 46 | " " " " Enfermedades Infecciosas ...   | " 150  |
| 47 | " " " " Enfermedades de las Vías Uri-<br>narias ... ..   | " 150  |
| 48 | Jefe de Clínica Enfermedades Nerviosas ... ..  | " 150  |
| 49 | " " " " Venereo Sifits. y de la Piel..   | " 150  |
| 50 | " " " " Oto-rino-laringología ... ..   | " 150  |
| 51 | " " " " Trabajos Prácticos de Higiene  | " 150  |
| 52 | Ayudante Técnico de Anatomía Patológica ... ..   | " 250  |
| 53 | Ayudante Técnico de Bacteriología ... ..   | " 250  |
| 54 | Jefe de Trabajos Prácticos de Bacteriología ..   | " 150  |
| 55 | Preparador de Bacteriología ... ..   | " 120  |
| 56 | Ayudante de Bacteriología ... ..   | " 80   |
| 57 | Jefe de Trabajos Prácticos de Histología .....   | " 150  |
| 58 | Jefe de Microscopía y Química Clínica ... ..   | " 150  |
| 59 | Jefe para los laboratorios de Química y Farma-<br>cia ... ..   | " 200  |
| 60 | Catorce Médicos de Sala con servicios en las Clí-<br>nicas de: Médica, Quirúrgica, Obstétrica, Gi-<br>necológica, Oftalmológica, Pediatría, Infec-<br>ciosas, Piel y Venéreo Sifilíticas, Quirúrgica<br>de Niños, Nerviosas, Vías Urinarias, Laringo-<br>oto-rinología, Patología General y Patología<br>Mental a \$ 150 c u. ... .. | " 2100 |
| 61 | Un Médico Director para el Gabinete de Elec-<br>troterapia ... ..  | " 150  |
| 62 | Cinco practicantes para el servicio de las Clínicas<br>a \$ 60 c u. ... ..   | " 300  |
| 63 | Un Masagista para el Hospital de Niños ... ..  | " 100  |
| 64 | Jefe de Trabajo y Encargado del Gabinete de<br>Fisiología Experimental (contratado) ... ..   | " 800  |

|    |   |            |
|----|---|------------|
| 65 | Director Técnico del Instituto de Anatomía Patológica (contratado) a \$ 500 0 s. ....                                 | \$ 1136.35 |
| 66 | Director Técnico de Bacteriología y ramas afines (contratado) a \$ 500 0 s. ....                                      | " 1136.35  |
| 67 | Ayudante Técnico para el Gabinete de Fisiología Experimental ...  | " 250      |
| 68 | Ayudante 2° para el Gabinete de Fisiología Experimental ...   | " 150      |
| 69 | Ayudante para el Laboratorio de Anatomía Patológica ...   | " 100      |
| 70 | Encargado de la limpieza y conservación de instrumentos del Gabinete de Fisiología Experimental ...                   | " 100      |
| 71 | Ayudante para el Gabinete de Física Médica ..   | " 80       |
| 72 | Once ordenanzas para la Secretaría, Anfiteatro y para los Gabinetes y Laboratorios de esta Facultad a \$ 80 c u. .... | " 880      |
| 73 | Ayudante de Microscopía ...   | " 100      |
| 74 | Un Ayudante de Electroterapia para el Hospital de Clínicas ...  | " 100      |
| 75 | Un Ayudante de Electroterapia para el Hospital de Niños ...   | " 100      |
| 76 | Para fomento de la Biblioteca y suscripciones ..  | " 500      |
| 77 | Para gastos de Secretaría ...   | " 100      |
| 78 | Para subvencionar al Hospital de Niños ...  | " 2500     |
| 79 | Subsidio para el Asilo de la Clínica Psiquiátrica   | " 1000     |
| 80 | Para la Escuela Práctica y gastos de experimentación del Gabinete de Fisiología Experimental ...                      | " 1000     |
| 81 | Para gastos de experimentación, conservación y fomento de los Institutos, Gabinetes, Museo y Clínicas ...             | " 2700     |

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y  
NATURALES

## Item 4.°

|    |   |        |
|----|---|--------|
| 1  | Decano . . . . .  | \$ 300 |
| 2  | Dos catedráticos para el Curso Preparatorio a \$ 400 c u. . . . .                       | " 800  |
| 3  | Catedrático de Introducción al Algebra y Trigonometría . . . . .                        | " 400  |
| 4  | Catedrático de Algebra Superior y Trigonometría Analítica . . . . .                     | " 400  |
| 5  | Catedrático de Cálculo Diferencial e Integral . . . . .                                 | " 400  |
| 6  | Catedrático de Mecánica Racional . . . . .  | " 400  |
| 7  | Dos catedráticos de Mecánica Aplicada y Resistencia de Materiales a \$ 400 c u. . . . . | " 800  |
| 8  | Dos catedráticos de Topografía y Geodesia a \$ 400 c u. . . . .                         | " 800  |
| 9  | Dos catedráticos de Construcciones Civiles a \$ 400 c u. . . . .                        | " 800  |
| 10 | Catedrático de Máquinas . . . . .   | " 400  |
| 11 | Catedrático de Explotación de F. Carriles . . . . .                                     | " 400  |
| 12 | Catedrático de Construcción de F. Carriles . . . . .                                    | " 400  |
| 13 | Catedrático de Hidráulica . . . . .   | " 400  |
| 14 | Dos catedráticos de Geometría Descriptiva a \$ 400 c u. . . . .                         | " 800  |
| 15 | Dos catedráticos de Arquitectura y Dibujo Arquitectónico a \$ 400 c u. . . . .          | " 800  |
| 16 | Catedrático de Proyectos, Planos y Presupuestos . . . . .                               | " 400  |
| 17 | Dos catedráticos de Física Teórica y Experimental a \$ 300 c u. . . . .                 | " 600  |
| 18 | Catedrático de Química Analítica . . . . .  | " 400  |
| 19 | " " Estática Gráfica . . . . .  | " 400  |
| 20 | " " Química Orgánica . . . . .  | " 400  |
| 21 | " " Química Inorgánica . . . . .  | " 400  |

|    |   |        |
|----|---|--------|
| 22 | Catedrático de Mineralogía y Geología ... ..  | \$ 400 |
| 23 | " " Teoría de los Mecanismos ... "  | 400    |
| 24 | " " Ingeniería y Agrimensura Legal "  | 400    |
| 25 | " " Electricidad Industrial .. . . . "  | 400    |
| 26 | " " Puentes y Caminos ... . . . . "   | 400    |
| 27 | " " Puertos y Canales ... . . . . "   | 400    |
| 28 | " " Metalurgia y Química Industrial "   | 400    |
| 29 | " " Higiene General y Aplicada .. "   | 400    |
| 30 | " " Hidráulica Agrícola .. . . . "  | 400    |
| 31 | " " Ensayos de Materiales de Construcción y Director del Gabinete de Resistencia de Materiales ... . . . . "              | 400    |
| 32 | " " Cemento Armado ... . . . . "  | 400    |
| 33 | Ayudante Mecánico para el Gabinete de Resistencia de Materiales ... . . . . "   | 150    |
| 34 | Cuatro Directores para las aulas de Dibujo Topográfico, Arquitectónico, de Máquinas y Natural a \$ 400 c u. ... . . . . " | 1600   |
| 35 | Jefe de Trabajos Prácticos de Geodesia ... .. "   | 200    |
| 36 | Secretario ... . . . . "  | 500    |
| 37 | Oficial 1° Bibliotecario ... . . . . "  | 200    |
| 38 | Escribiente ... . . . . "   | 150    |
| 39 | Bedel ... . . . . "   | 200    |
| 40 | Preparador y Conservador del Gabinete de Historia Natural ... . . . . "   | 150    |
| 41 | Encargado de la Biblioteca y los Gabinetes ... "  | 100    |
| 42 | Mecánico encargado de la limpieza de Máquinas "   | 200    |
| 43 | Cinco ayudantes para los laboratorios y Gabinetes a \$ 100 c u. ... . . . . "   | 500    |
| 44 | Para gastos de los gabinetes de Física, Historia Natural, Química y aulas de Matemáticas .. "                             | 500    |
| 45 | Mecánico para el Gabinete de Electricidad Industrial ... . . . . "  | 150    |
| 46 | Cuatro ordenanzas y un portero a \$ 80 c u.... "  | 400    |



|    |  |    |     |
|----|--|----|-----|
| 47 | Jardinero . . . . .                                | \$ | 40  |
| 48 | Para gastos de Secretaría . . . . .                | "  | 100 |
| 49 | Para excursiones de estudio . . . . .              | "  | 300 |
| 50 | Para fomento de la Biblioteca . . . . .            | "  | 300 |
|    | Item 5.º   |    |     |
|    | Para colección y copia de Manuscritos . . . . .    | "  | 300 |
|    | Item 6.º   |    |     |
|    | Cátedra libre de Psicología Experimental . . . . . | \$ | 400 |

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

|   |   |    |     |
|---|---|----|-----|
|   | Item 7.º  |    |     |
| 1 | Presidente . . . . .  | \$ | 150 |
| 2 | Secretario Redactor del Boletín . . . . .                                     | "  | 120 |
| 3 | Secretario Auxiliar y Bibliotecario . . . . .                                 | "  | 120 |
| 4 | Ordenanza . . . . .   | "  | 50  |
| 5 | Auxiliar de la Biblioteca y encargado de la confección del Catálogo . . . . . | "  | 140 |
|   | Item 8.º  |    |     |
|   | Para exploraciones, publicaciones y demás gastos                              | \$ | 500 |

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

*Dirección*

|   |  |    |     |
|---|--|----|-----|
| 1 | Médico Director . . . . .                        | \$ | 900 |
| 2 | Médico Secretario . . . . .                      | "  | 450 |
| 3 | Médico Interno . . . . .                         | "  | 500 |
| 4 | Trece practicantes internos a \$ 60 c u. . . . . | "  | 780 |

*Administración*

|   |  |   |     |
|---|--|---|-----|
| 5 | Administrador . . . . .                    | " | 400 |
| 6 | Sub-Administrador y Contador . . . . .     | " | 250 |
| 7 | Encargado de la Mesa de Entradas . . . . . | " | 250 |

— 235 —

|   |                       |    |     |
|---|-----------------------|----|-----|
| 8 | Mayordomo . . . . .   | \$ | 180 |
| 9 | Éscribiente . . . . . | "  | 100 |

*Farmacia*

|    |                                    |   |     |
|----|------------------------------------|---|-----|
| 10 | Director . . . . .                 | " | 400 |
| 11 | Farmacéutico . . . . .             | " | 300 |
| 12 | Dos ayudantes a \$ 80 c u. . . . . | " | 160 |
| 13 | Sirviente (hombre) . . . . .       | " | 60  |
| 14 | Sirviente (mujer) . . . . .        | " | 60  |

*Sección Técnica*

|    |   |   |     |
|----|---|---|-----|
| 15 | Mecánico de 1ª . . . . .                              | " | 200 |
| 16 | Mecánico de 2ª. (encargado del frigorífico) . . . . . | " | 150 |
| 17 | Electricista . . . . .                                | " | 150 |
| 18 | Tres foguistas a \$ 80 c u. . . . .                   | " | 240 |

*Lavadero*

|    |                                       |   |     |
|----|---------------------------------------|---|-----|
| 19 | Encargado . . . . .                   | " | 80  |
| 20 | Cinco lavanderas a \$ 60 c u. . . . . | " | 300 |

*Ropería*

|    |  |   |     |
|----|--|---|-----|
| 21 | Ayudanta de la ropería . . . . .       | " | 80  |
| 22 | Cuatro costureras a \$ 60 c u. . . . . | " | 240 |

*Cocina*

|    |  |   |     |
|----|--|---|-----|
| 23 | Cocinero de 1ª. . . . .                | " | 150 |
| 24 | Dos auxiliares a \$ 80 c u. . . . .    | " | 160 |
| 25 | Dispensero . . . . .                   | " | 70  |
| 26 | Cuatro sirvientes a \$ 60 c u. . . . . | " | 240 |

*Anfiteatro*

|    |                     |   |    |
|----|---------------------|---|----|
| 27 | Mayordomo . . . . . | " | 90 |
| 28 | Ordenanza . . . . . | " | 60 |
| 29 | Sirviente . . . . . | " | 60 |

— 236 —

|       |   |          |
|-------|---|----------|
| 30    | Jardinero . . . . .                                       | \$ 100   |
| 31    | Seis peones a \$ 60 c u. . . . .                          | " 360    |
| <hr/> |   |          |
| 32    | Capellán . . . . .  | " 180    |
| 33    | Doce hermanas a \$ 12 o s s contrato . . . . .            | " 327.27 |
| 34    | Encargado de la esterilización . . . . .                  | " 100    |
| 35    | Masagista . . . . .                                       | " 150    |
| 36    | Dos porteros a \$ 100 c u. . . . .                        | " 200    |
| 37    | Sereno . . . . .  | " 80     |
| 38    | Peluquero . . . . .                                       | " 90     |
| 39    | Bañero . . . . .  | " 70     |
| 40    | Ocho enfermeros de 1ª. a \$ 70 c u. . . . .               | " 560    |
| 41    | Seis enfermeras de 1ª. a \$ 70 c u. . . . .               | " 420    |
| 42    | Once enfermeros de 2ª. a \$ 60 c u. . . . .               | " 660    |
| 43    | Trece enfermeras de 2ª. a \$ 60 c u. . . . .              | " 780    |
| 44    | Siete ordenanzas a \$ 60 c u. . . . .                     | " 420    |
| 45    | Dos sirvientes para los practicantes a \$ 60 c u. . . . . | " 120    |

RESUMEN ANUAL

Formulado de acuerdo con la deducción del 10 o|o en las partidas de gastos.

|  | ANUAL         |
|--|---------------|
| Planilla de sueldos . . . . .                    | \$ 140.127.24 |
| Despensa y Cocina . . . . .                      | " 96.030.—    |
| Sección Técnica . . . . .                        | " 28.000.—    |
| Farmacia . . . . .                               | " 40.000.—    |
| Ropería . . . . .                                | " 8.000.—     |
| Instrumentos y útiles . . . . .                  | " 12.000.—    |
| Reparación y conservación del edificio . . . . . | " 8.000.—     |
| Imprevistos . . . . .                            | " 2.132.30    |
|  | <hr/>         |
|  | \$ 334.259.54 |

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

---

SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 1915

Presidencia del Sr. Decano, Dr. Eufracio S. Loza

Presentes

- Dr. E. S. Loza
- » P. N. Garzón
- » F. T. Garzón
- » Funes
- » de la Vega
- » Beltrán
- » I. M. Garzón
- » Rothe
- » Martínez Paz
- » Díaz

Ausentes

- Dr. R. de la Torre
- » César
- » Silva

SUMARIO:—Se autoriza al Sr. Decano para aprobar el acta de la sesión anterior.—Consulta del Sr. Decano sobre la ordenanza de Suplencias.—Notas del Rector de la Universidad de 2 y 11.—La asistencia é inasistencia de profesores en Julio.—Programa del Dr. García Montaño.—Renuncia del Dr. M. Berrotarán.—J. Manrique pide matrícula.—F. A. Echegaray y F. Cisneros Malbrán piden diploma de Abogado.—Dictamen de la C. de Vigilancia sobre la solicitud de Pedro E. Vivas y sobre el proyecto del Sr. Académico Dr. E. Martínez Paz.—Consideración del dictamen de la C. de Cuentas sobre la solicitud del Dr. J. Nieto Riesco.—Se nombran

corresponsales de los "Anales" de la Facultad, en Tucumán al doctor Juan Heller y en Buenos Aires al doctor José Antonio Amuchástegui.

En la ciudad de Córdoba, a diez y seis días del mes de agosto, del año mil novecientos quince, reunidos en la Universidad los señores Académicos nombrados al margen, el señor Decano

declaró abierta la sesión, siendo las diez y media de la mañana.

Se suspende la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 1° del mes de julio ppdo., autorizándose al señor Decano para aprobarla.

Inmediatamente, el señor Decano manifestó, que considerando dudosa la verdadera interpretación que debe darse al artículo 5° de la Ordenanza de Suplencias, esto es, si el profesor suplente queda cesante si no da todas las clases a que se refiere el artículo 4°, o si basta que dé una o más para conservar el cargo.

Después de una breve deliberación al respecto, el señor Académico doctor Díaz, formula un proyecto aclaratorio, que fué destinado a la Comisión de Vigilancia.

En seguida se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del Rector de la Universidad, comunicando que el Consejo Superior ha aprobado el artículo 10 de la Ordenanza de tesis, sancionada el 19 de junio del corriente año.

(Al archivo).

Luego se dió lectura de una nota del señor Rector de la Universidad, relacionada con un desorden promovido en la casa el día 10 y de la resolución que había adoptado a su respecto.

No se hace observación alguna.

El doctor Marcelino Berrotarán hace renuncia de la suplencia de Estadística e Instituciones Económicas.

Fijada la proposición respectiva, se acepta.

El catedrático doctor Fernando García Montañó presenta un programa para el año 1916.

A la Comisión de Enseñanza.

Don Justo Manrique pide matrícula de 6° año

A la Comisión de Enseñanza.

Los señores Félix A. Echegaray y Efraim Cisneros Malbrán, piden diploma de abogado.

A la Comisión de Enseñanza.

La Comisión de Vigilancia expide este dictamen:

“Honorable Facultad:

La Comisión de Vigilancia sobre la solicitud del alumno de 6° año don Pedro E. Vivas, pidiendo se le permita dar examen general en noviembre del corriente año, después de obtener aprobación en el examen de las materias del curso expresado, aconseja que se le conceda.

“En vuestro seno se darán las razones de este dictamen. — I. M. Garzón. — S. Beltrán.

Fundándolo, el señor Académico doctor Garzón, dijo que se trataba de un distinguido alumno, que está obligado a dar examen general, por haber dado tres cursos libres, no obstante las altas clasificaciones que obtuvo en los exámenes parciales, y que si desea dar estos exámenes en noviembre, es porque en enero será sorteado y quizás tenga que incorporarse al Ejército nacional, en calidad de conscripto, lo que le imposibilitaría presentándose a examen en las épocas de examen del año próximo.

Votado el dictamen, se aprueba, haciéndose constar que se hace esta concesión en presencia de las condiciones especiales que motivan la solicitud.

La misma Comisión dice:

“Honorable Facultad:

La Comisión de Vigilancia aconseja la aprobación del proyecto del señor Académico doctor Enrique Martínez Paz, sobre asuntos presentados, agregándole lo siguiente: “sin perjuicio de su reproducción en cualquier época, por su autor o académico. “Art. 2° Anualmente en la primera sesión ordinaria, el Secretario dará cuenta de los asuntos comprendidos en el artículo anterior.”

“En vuestro seno se darán las razones de este dictamen. — Agosto 11 de 1915. — Julio Rodríguez de la Torre. — Santiago Beltrán. — I. M. Garzón.”

No habiendo observación, se vota el proyecto en general y en particular y se aprueba.

Acto continuo se leyó el dictamen de la Comisión de Cuen-

tas que aconseja se adquirieran cincuenta ejemplares del libro "Redescuentos Bancarios," de que es autor el doctor Julio Nieto Riesco, al precio de \$ 3.50 cada uno.

En discusión, el señor Académico doctor Díaz, dijo que en la sesión anterior se tuvo la deferencia de suspender la consideración de este dictamen hasta obtener el dato preciso sobre el costo de la impresión del libro; que la imprenta ha cobrado \$ m|n 274.50, suma que es mayor que el importe de los cincuenta ejemplares, que asciende a \$ m|n 175.00

Por indicación del señor Académico doctor Rothe, se resolvió postergar hasta la próxima sesión la consideración de este asunto.

El señor Académico doctor Díaz, manifestó acto continuo, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° de la ordenanza creando los "Anales" de la Facultad, deben nombrarse corresponsales de los mismos, y que se permitía proponer en tal carácter al doctor Juan Heller, del foro de Tucumán y al doctor José Antonio Amuchástegui, del de Buenos Aires.

Votada la proposición respectiva, fueron nombrados en el expresado carácter los propuestos.

No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión a las once de la mañana.

EUFRACIO S. LOZA.

*Guillermo Reyna.*  
Secretario



FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

---

*Sesión ordinaria del 8 de Octubre y 17 de Octubre de 1914*

Presidencia del señor Decano doctor Alejandro Centeno.

Sumario de la sesión del 8 de Octubre: 1.º Renuncia del doctor Moyano de su cátedra de Patología General, por jubilación. 2.º Adscripción del doctor P. Ferrer a Química Inorgánica. 3.º Se autoriza revalidar su título al médico italiano Ignacio Falcone. 4.º Se aprueban los programas de Patología Mental y Neuropatología. 5.º No se hace lugar a la solicitud de licencia del doctor Blanco, nombrado jefe de Clínica de Vías Urinarias. 6.º Terna para jefe de trabajos prácticos de Histología.

En discusión y aplazamiento.

*Cuarto intermedio*

Sumario de la sesión del 17 de Octubre: Nombramiento del doctor Delindo Machado para este puesto. 7.º El Rectorado comunica la prórroga del contrato con el doctor Ducceschi. 8.º El Decanato comunica haber resuelto que la cátedra de Infecciosas se dicte en el Hospital de Niños. 9.º Comisiones para 1915. 10. Rendición de cuentas de 1913. 11. Solicitud de R. Torres. 12. Renuncia del doctor E. Blanco. 13. Ordenanza sobre Docencia libre.



Presentes

*Dr. A. Centeno*  
» *R. G. Barros*  
» *C. Ferreyra*  
» *S. Palacio*  
» *A. Nores*  
» *J. W. Gómez*  
» *L. Allende*  
» *E. Garzón Maceda*  
» *T. Garzón*  
» *I. Martínez*  
*Sr. L. León*

En la ciudad de Córdoba, a ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos catorce, reunidos en sesión ordinaria los Sres. Académicos al margen designados, siendo las 11 de la mañana, se declara abierta, bajo la presidencia del Sr. Decano,

Se da lectura del acta de la sesión anterior, menos la parte pertinente a la discusión del Presupuesto de 1915, que por su extensión y ser ya conocida, se suprime, dándose el acta por aprobada.

Se da cuenta de los asuntos entrados, los que son tratados por su orden.

Se lee una nota del doctor Virgilio Moyano (fecha 30 de Setiembre), en que hace su renuncia del cargo de profesor de Patología General y Médico de Sala, por haber sido jubilado.

En virtud del Reglamento, se acepta.

— El doctor Parmenio Ferrer solicita su adscripción a la cátedra de Química Inorgánica.

Aceptado.

El doctor Garzón Maceda pregunta si no está adscripto a otra cátedra.

Secretario: A la de Zoología Médica; pero el candidato ha manifestado verbalmente que concedida aquella, renunciaría a ésta.

— Se lee un despacho de la Comisión de Enseñanza que aconseja aceptar la solicitud de reválida que hace el médico italiano Ignacio Falcone, recibido en la Universidad de Roma, debiéndose pasar título y solicitud de acuerdo a las prácticas establecidas, a consideración del H. Consejo Superior.

Aprobado.

— Se aprueba también otro dictámen de la Comisión de Enseñanza, mandando aceptar los programas que presentan los Profesores de Patología Mental doctor Ferreyra y de Neuro-

patología doctor Ignacio Martínez. (Hasta ahora no los tenían estas materias).

— Se da lectura a una nota del doctor Ernesto Blanco, nombrado jefe de Clínica de Vías Urinarias en la última sesión, en que pide una licencia de 3 meses (Fechada en Villa María, a 26 de Setiembre).

Señor Decano: El doctor Blanco manifiesta que por asuntos particulares no puede hacerse cargo por ahora del servicio, en virtud de lo cual presenta la solicitud que acaba de leerse.

Como en la misma propone como reemplazante al doctor Alejandro Ferrer y a fin de que el servicio no se resintiera, el Decano por decreto y hasta tanto la Facultad proveyera esta licencia, nombró interinamente al doctor Ferrer, tanto más cuanto que el Profesor de la materia, había manifestado su conformidad.

Doctor Garzón Maceda: Ante todo, señor Decano, no podemos conceder ni a profesores una licencia de tres meses, como la que solicita el doctor Blanco y en segundo lugar, tratándose de un empleado que no se ha hecho cargo de su puesto aún, que no lo ha aceptado todavía y que no es tal por tanto, no procede esta licencia, ni procede nombrarle tampoco un sustituto, sino proveer en definitiva. Debe la Facultad resolver previamente si cabe conceder licencia o no a un empleado que no está en servicio. Dejó constancia de mi voto de aceptación por el procedimiento del señor Decano, nombrando un sustituto interino hasta tanto se pronuncie la Facultad.

Doctor Gómez: El procedimiento a seguirse en este asunto conducirá a la Facultad a explorar un camino por el que nunca se ha entrado. Se trata de una designación honrosa, recaída en una persona que no puede hacerse cargo del puesto, y a raíz de eso solicita un permiso largo; el solicitante no es para esta Facultad un empleado; me parece, pues, que la observación del doctor Garzón Maceda está de perfecto acuerdo con las prácticas y será más explícito, diciendo que la Facultad debe decla-

rar la vacante del cargo y proceder a la designación de un nuevo jefe de Clínica de Vías Urinarias.

Doctor Garzón Maceda: Esta licencia, como he dicho, está fuera de los términos que la Facultad puede conceder y que están consignados en el inciso 2°, artículo 4° del Reglamento y en el 20 del artículo 25.

Doctor Martínez: Que se dirija, entonces, nota al Profesor, pidiendo que renueve la terna.

Doctor Garzón Maceda: La práctica de nombrar estos empleados por terna, no está reglada por ninguna cláusula de nuestro reglamento. El señor Decano acaba de informarnos que a fin de que los servicios no se resientan, ha nombrado, con carácter de interino, al doctor Alejandro Ferrer, con cuyo nombramiento está conforme el Profesor de la materia, y al mismo señor Decano le consta que el Profesor lo había ya propuesto para tal cargo; quien puede hacer lo más, puede hacer lo menos y si tenemos atribución para nombrar Profesores directamente, prescindiendo del concurso, no veo por qué no hemos de poder prescindir, en el caso ocurrente, de la terna y nombrar, o mejor, confirmar el nombramiento ya hecho por el señor Decano; hago moción para que la Facultad se pronuncie y nombre directamente al doctor Ferrer.

A moción del doctor Barros, se resuelve que se ponga a votación la licencia solicitada por el doctor Blanco y si ésta resultare negativa se haga saber al interesado, a fin de que tome una resolución definitiva.

No se hace lugar a la licencia, por unanimidad de votos.

— Se lee una nota del Profesor de Histología, doctor G. San Román, proponiendo la siguiente terna para jefe de trabajos prácticos, en reemplazo del doctor Bernabé Urtubey, cuyo período reglamentario ha terminado el 16 de Setiembre ppdo.

1.° Dr. Deolindo Machado.

2.° Dr. Fidel Novillo Agüero y

3.° Dr. Humberto Fracassi.

Doctor Garzón Maceda: Pediría al señor Secretario, informara a la Academia, si existe alguna cláusula reglamentaria u ordenanza que prescriba la presentación de ternas para hacer estos nombramientos.

Señor secretario: Aunque la práctica establecida desde muchos años a esta parte es esa, no se ha podido, sin embargo, encontrar, a pesar de la insistencia con que ha sido buscada, ninguna resolución escrita, de la Facultad que establezca tal prescripción.

Doctor Garzón Maceda: Pido, igualmente, al señor Secretario, quiera ampliar su información haciendo conocer si hay algún antecedente de que la Facultad haya hecho nombramientos directos, sin terna.

Señor Secretario: El único caso que conozco tuvo lugar hace dos años, con motivo de la elección de este mismo jefe de trabajos prácticos. El mismo Profesor doctor San Román, propuso una terna para reemplazar también al doctor Urtubey, terna en la que este no figuraba; y la Facultad, prescindiendo de esta terna, reeligió al doctor Urtubey.

Doctor Garzón Maceda: Creo, pues, entonces que si no hay cláusula reglamentaria alguna que rija una conducta invariable para estos casos y si ya, con ocasión de este mismo asunto, la Facultad ha prescindido de la terna y reelegido al doctor Urtubey, puede repetirse ahora aquella misma reelección. En el caso ocurrente debemos tener en cuenta que el candidato desairado es un colega que lleva muchos años de servicio a la casa y que como todos nosotros aspira a un legítimo descanso, buscando su jubilación; en el cargo de jefe de Histología lleva 6 u 8 años y entiendo que lo desempeña con laboriosidad y constancia. El Profesor debe expresar las razones que haya tenido para eliminarlo de la terna. Por las consideraciones, pues, que merece el hombre y el colega y la misma cátedra, creo que podrían suspenderse los efectos de esta terna y pedir al Profesor se sirva indicar las razones que haya tenido para prescindir en la constitución de

la terna del actual jefe de trabajos prácticos y si no existieran razones de incompetencia, o de negligencia en el desempeño de su puesto u otras de tal naturaleza, reelegir al doctor Urtubey. En tal sentido hago moción.

Doctor Gómez: Siento tener que discrepar en este asunto con el señor Académico que acaba de hablar. Parecería que por un momento ha olvidado el señor Académico los procedimientos que han sido adoptados como buenos por esta Academia y aunque ellos no figuren como letra existen en nuestros reglamentos. Me refiero a la forma de proveer estos cargos de jefes de Clínicas y Gabinetes. El procedimiento de la terna excluye todo compromiso por parte de la Facultad y pone tres nombres para que entre ellos se haga la designación. Es odioso adoptar procedimientos que impliquen la necesidad de abrir juicios personales sobre empleados o funcionarios que prestan servicios a la Institución. Por otra parte, la circunstancia de que el empleado dure uno, dos o cuatro años en sus funciones, solo acredita teóricamente su competencia. Hago moción, pues, de que se designe el preparador de Histología dentro de la terna. Yo estoy por la rotación de estos puestos, pues, deben proveerse por la mayor competencia y no por el mayor o menor número de años que a su servicio hayan estado; tanto más cuanto que no disponemos sino de un número muy reducido de Profesionales competentes en ciertos ramos y sobre todo en materias tan abstractas, como la de Histología.

Doctor Garzón Maceda: Yo no discuto la mayor preparación de los propuestos; pero defiendo el derecho de un empleado que no ha sido acusado. Cuando se haya comprobado que el candidato no ha acreditado su competencia, que haya cometido actos de indisciplina o desempeñe su cargo con manifiesta negligencia, el Profesor podrá tener, entonces, razón para pedir su sustitución; pero cuando no haya producido actos que lo invaliden, no hay razón para despojar a un empleado que lleva

ocho años en el puesto, de un derecho a que todos aspiramos. No retiro, pues, mi indicación.

El doctor Nores manifiesta que sino hay a este respecto, como se dice, una ordenanza que fije el número de años que un jefe de Clínica o de Trabajos Prácticos, debe prestar servicios, estableciendo el período de práctica, debe hacerse, como así mismo la forma de elegir estos funcionarios.

Como la discusión de la competencia personal de los candidatos sería desagradable hacerla en público, voy a hacer una moción modificando la del doctor Garzón Maceda, y es que pase este asunto a la Comisión de Enseñanza, de la que forman parte los doctores Gómez y Garzón Maceda y al seno de ella se llevarán todos los elementos de juicio que se consideren necesarios.

Por asentimiento general queda aceptada esta moción.

Siendo avanzada la hora, se pasa a cuarto intermedio.

### *Continuación de la sesión el 17 de octubre*

#### Asistentes

Dr. A. Centeno  
 » F. Garzón Maceda  
 » J. W. Gómez  
 » M. C. Freire  
 Sr. M. González  
 Dr. I. Martínez  
 Sr. Luis León  
 Dr. A. Nores

#### Ausentes

Dr. L. Allende  
 » C. Ferreira  
 » P. Vella  
 » R. G. Barros  
 » S. Palacio

Reanudada la sesión el día diez y siete de Octubre a las 10,30 a. m., con asistencia de los señores Académicos que se designan al margen, se lee un dictamen de la Comisión de Enseñanza, expidiéndose en el asunto de la función del cargo de trabajos prácticos de Histología y «aconsejando para llenar la vacante, se tome en consideración la terna presentada por el Sr. Profesor».

Dr. Garzón Maceda:— En la sesión anterior no se consideró la terna del Sr. Profesor siendo yo mismo el causante de que tal sucediera; pues, deseaba oír las razones que el Sr. Profesor de Histología había tenido para excluir de la terna al profesional que hasta

ahora venía desempeñando el cargo; por eso mismo quiero ser yo, ahora también, el intérprete de ese dictámen. La Comisión llamó a su seno al doctor San Román y después de haberle escuchado y oído sus manifestaciones que son confidenciales, no se ha podido expedir en otra forma.

Se vota el despacho y se acepta por unanimidad.

Votada la proposición: a quien se nombra jefe de trabajos prácticos de Histología, resultan seis (6) votos por el doctor Deolindo Machado, dos (2) por el doctor Novillo Agüero y uno (1) por el doctor Fracassi; quedando, por tanto, electo el primero.

— Se da lectura a una nota del Rectorado comunicando que el Consejo Superior, en sesión de fecha 6 del corriente, lo ha autorizado para que renueve por el término de *cuatro años* y con el sueldo mensual de *ochocientos pesos* el contrato que para dictar la cátedra de Fisiología Experimental, tiene celebrado con el Gobierno de la Nación el doctor Virgilio Ducceschi.

A moción de los doctores Garzón Maceda y Gómez se resuelve que al acusar recibo de esta nota, se hagan conocer del Rectorado las bases bajo las cuales la Facultad creyó oportuna la renovación de este contrato.

— El señor Decano comunica a la Facultad que por decreto N° 77, de fecha 24 de Julio, resolvió que la cátedra de Epidemiología se dictara en el Hospital de Niños, utilizando, para ello el servicio del nuevo pabellón de aislamiento allí inaugurado el que estaba próximo a habilitarse, a cuyo efecto se comunicó oportunamente esta resolución a la Sociedad de Beneficencia, la que como siempre ha manifestado su buena voluntad y prestado su concurso a esta medida, como se manifiesta en la nota a que va a darse lectura.

Se lee.

Ultimamente se ha ya comunicado al señor Profesor para que se haga cargo del servicio, como igualmente el jefe de Clínica y practicante respectivo en cuanto el pabellón se habilite. Es-

— 249 —

ta medida ha sido tomada por el Decano creyendo que con ello se beneficia grandemente la enseñanza de esta materia.

Doctor Gómez: Aplaudo la medida; pero se me ocurre que ella traería el inconveniente de limitar la enseñanza a los casos de enfermedades contagiosas de los niños solamente, privando de la de los adultos.

Señor Decano: El caso está previsto, señor Académico, pues el mismo señor Profesor atiende la Casa de Aislamiento Municipal y cuando allí se produzca algún caso interesante, lo hará conocer de sus alumnos.

La resolución del señor Decano es aprobada por asentimiento general.

---

El señor Decano manifiesta que se han confeccionado las comisiones para el período 1914-1915, las que son ya conocidas por haberse repetido, y pone a aprobación de la Academia.

Por asentimiento general quedan aceptadas y a moción del doctor Escalera se resuelve que queden en Secretaría para que si algún Académico quiere pedir modificaciones, lo haga como otros años, de acuerdo con el señor Decano.

---

Señor Decano: La Comisión de Cuentas ha estudiado la rendición de las del año 1913 y producido su dictámen al que se va a dar lectura.

Se lee.

“Córdoba, Octubre 16 de 1914. — H. Academia de Medicina:

Vuestra Comisión de Cuentas ha examinado las sometidas a vuestra consideración por el señor Decano y correspondientes al ejercicio de 1913 y encuentra que la Tesorería de la Facultad ha percibido, por concepto de matrícula, la cantidad de \$ m|n.



— 250 —

12.210; por derechos de exámenes regulares la cantidad de \$ m|n. 13.730; por concepto de exámenes libres y de reválida \$ m|n. 15.040 y por derechos de certificados \$ m|n. 1.715, todo lo que hace un total de \$ m|n. 42.695.

De esta suma corresponde al H. Consejo Superior \$ m|n. 21.105, a la Facultad \$ m|n. 14.661.60 y a los Profesores, por exámenes tomados \$ m|n. 6.928.40.

En el concepto de fondos propios han entrado \$ m|n. 12.264.20 y han salido \$ m|n. 17.553.41, hay un déficit, pues, de \$ m|n. 5.289.21. Este déficit se cubre con lo que corresponde a la H. Facultad por concepto de derechos Universitarios.

Por asignaciones entraron \$ m|n. 57.600, habiendo salido igual suma.

Después de haberse compulsado los libros y encontrado las distintas partidas plenamente comprobadas, os aconseja preséís vuestra aprobación al estado de cuentas presentado por el señor Decano. — *Luis León, Manuel González, M. C. Freire*".

Puesto a votación este despacho, es aceptado por unanimidad de votos.

Se da lectura a una solicitud del estudiante de 3er. año, señor Ramón Torres, pidiendo se le dispensen algunas faltas a clase de Química Orgánica, materia en la que ha perdido el curso por razón de haber estado enfermo, lo que atestigua por un certificado médico.

Pasa a estudio de la Comisión de Enseñanza.

Se da lectura a un telegrama fechado en Villa María y suscritto por el doctor Ernesto Blanco, en el que hace renuncia del cargo de jefe de Clínica de Vías Urinarias para el que fuera nombrado en sesiones anteriores y que dice: "Recién recibo co-

municación fecha 9. — Agradezco Academia consideración dispensada y generosa acogida. Acepte renuncia indeclinable. — Salúdalo: *E. Blanco*”.

“Señor Decano Facultad de Medicina”.

Se acepta por unanimidad y se resuelve a moción del doctor Gómez dejar protesta de los términos inconsiderados en que hace renuncia el doctor Blanco, por el único motivo de no habersele concedido la licencia de 3 meses que solicitaba a raíz de haber sido nombrado en el puesto; debiéndose conservar este telegrama como antecedente.

---

Acto continuo se da lectura del siguiente dictámen, suscrito por los doctores Nores y Garzón Maceda, como miembros de la Comisión de Enseñanza, (el tercer miembro doctor Gómez está conforme con el proyecto, pero no con el agregado del artículo 5°) sobre el *Proyecto de Docencia libre* presentado bajo forma de ordenanza por el doctor Garzón Maceda, en sesión del 16 de Julio:

“H. Academia:

La Comisión de Enseñanza ha estudiado el proyecto de ordenanza sobre Docencia libre en nuestra Escuela, presentado por el señor Acadmico doctor F. Garzón Maceda, y os aconseja la aceptéis en todas sus partes, agregando al final el artículo 5° siguiente:

Art. 5°. La concurrencia de los estudiantes a estos cursos es facultativa; pero la Facultad aceptará como válida a los efectos reglamentarios la asistencia a ellos siempre que así lo solicitaran y vengan acompañados del correspondiente certificado firmado por el Profesor. — Agosto 8 de 1914”.

*Proyecto de Ordenanza sobre Docencia libre*

Art. 1°. La docencia libre autorizada por el Estatuto Univer-

sitario, podrá desempeñarse por los profesores suplentes, con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Los profesores interesados deberán presentar al Decano la solicitud respectiva en Marzo o Julio, para dictar cursos de tres meses;
- b) Para que el Decano autorice la apertura de un curso libre es necesario que se inscriban como oyentes ocho alumnos al menos;
- c) Los cursos libres se dictarán en los servicios clínicos o en los Consultorios externos, a las horas y en los días que el Decano designe, de acuerdo con el Director del Hospital respectivo;
- d) El programa de los temas a desarrollar será presentado al Decano para conocer de la orientación y extensión, únicamente, y se publicará por Secretaría.

Art. 2°. Cuando un profesor suplente desempeñe un cargo subalterno, v. g.: de Jefe de Clínica, no podrá dar sus conferencias en la misma clínica o servicio del profesor respectivo, a menos que se tratase de cursos complementarios, de ampliación o conexos con la materia fundamental y de acuerdo con el profesor titular.

Art. 3°. El profesor que dictare un curso libre, complementario o no, al finalizarlo comunicará al Decano el número de las lecciones dadas y sus temas, para consignar esos datos en la memoria anual reglamentaria.

Art. 4°. El personal técnico de la respectiva clínica, laboratorio o consultorio externo, prestará todo su concurso al profesor libre, para el mejor desempeño de su cometido.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, a 16 de Julio de 1914.

— *F. Garzón Maceda.*

El autor del proyecto lo funda en los siguientes términos:  
En el frontispicio de nuestra escuela fiscal, Escuela Alber-

di, la más hermosa, la más concurrida y la mejor dotada, léese esta inscripción: "Liber Liberat" (El libro liberta).

En efecto, la ignorancia esclaviza, el saber hace hombres libres.

La libertad individual es el resultado de las aptitudes desarrolladas por la instrucción y la educación, aptitudes que permiten al hombre bastarse por sí mismo y ser útil a la colectividad social de que forma parte.

Esa libertad que se funda en el saber, es a la vez un derecho del hombre civilizado, y este tiene el deber de alcanzarla; por eso, para todo ciudadano de un país libre, es obligatoria la instrucción. Esta obligación se hermana con el derecho y este derecho lleva aparejado el deber de elegir la fuente del saber, de someterse a una dirección escogitada.

Al lado de este derecho y de esta libertad de aprender, se halla la libertad de enseñar.

El estado docente es una necesidad de los pueblos en formación; pero la docencia oficial no puede inhibir la libertad individual electiva, si bien puede esta ser restringida para ser vigilada, contraloreada por el Estado que tiene el derecho de exigir la idoneidad, moralidad, y conciencia de la nacionalidad a que debe servir el docente.

Esa libertad de aprender, como la libertad de enseñar, comprende lo mismo la instrucción primaria como la secundaria y la superior. Unas y otras están consagradas y garantidas por la constitución nacional y reglamentadas por leyes así nacionales como provinciales.

Entre nosotros, como en Alemania, las Universidades son obra del Estado, o de los Estados provinciales que las rigen, sostienen e inspeccionan; excepción hecha de la Universidad Católica de la Capital, cuya vida es, por desgracia, menguada y difícil por la escasez de sus recursos, y porque debiendo competir con las oficiales de enseñanza casi gratuita, no puede alcanzar la población y concurrencia necesaria con cuya contribución debe

afrontar todos los ingentes gastos que demanda su sostenimiento.

Refiriéndonos exclusivamente a las Universidades nacionales sabemos que éllas tienen establecida la cátedra oficial y la asistencia obligatoria de los alumnos, y además autorizada la docencia libre que no está reglamentada en todas sus Facultades, proponiéndose esto el proyecto en discusión.

El artículo 64 del E. U. dice: "Es facultativo de los profesores suplentes "podrán dar conferencias o lecciones sobre cualquier materia de la Facultad y con previo conocimiento de ésta sobre cualquiera de las materias o asignaturas correspondientes a su plan de estudios. Los alumnos regulares no estarán obligados a concurrir a estas conferencias." Y el art. 71 establece que los Profesores suplentes podrán dar conferencias o lecciones sobre cualquiera de las materias". Ello evidencia, desde luego, la importancia que se ha reconocido siempre a la docencia libre, si bien no entendida en el sentido en que hoy debe entenderse y hacer efectiva, procurando acercarnos al beneficio alcanzado en las Universidades extranjeras.

En esta Facultad, la docencia libre así autorizada a los profesores titulares o suplentes, constituye para ellos un derecho; en la Facultad de Medicina de la Capital, como en la de Derecho y Ciencias Sociales de ésta, es un *deber de los suplentes* dar conferencias o lecciones mensuales, dictar cursos complementarios e intensivos.

Por otra parte, nuestros Estatutos y Reglamentos solo autorizan dos categorías de profesores: titulares y suplentes, los primeros nombrados por el Gobierno Nacional, y los segundos designados por los consejos directivos, siguiendo procedimientos diversos.

La Facultad de Medicina de la Capital ha establecido tres categorías de maestros: los titulares, los extraordinarios suplentes y los simplemente extraordinarios.

Los primeros reemplazan a los titulares en caso de ausen-

cia y desempeñan funciones o comisiones propias a su título cuando no están en ejercicio de las cátedras; duran en el cargo y pasan a ser extraordinarios siempre que el consejo directivo así lo resuelva por mayoría de votos.

Los segundos extraordinarios tienen a su cargo la docencia libre.

Esta puede permitirse excepcionalmente a diplomados distinguidos, de notoriedad científica indiscutible, y siempre que tengan en favor dos tercios de votos del número total de consejeros. Esos profesores que pueden dictar cursos completos o parciales son remunerados con el valor percibido por derechos arancelarios que oblan los alumnos inscriptos.

En las Universidades alemanas, que deben ser modelos para nosotros, el profesorado universitario forma una clase, un conjunto diversificado en ordinarios titulares de la cátedra oficial y pagados por la Universidad; los extraordinarios igualmente remunerados por la Universidad, llamados a dictar transitoriamente una cátedra oficial acéfala; y los privados remunerados con honorarios que les paga el grupo de estudiantes que opta por su enseñanza de preferencia o en complemento de la titular oficial.

De lo dicho se desprende que en nuestra Escuela de Medicina tienen en el hecho un rol muy secundario y pasivo; son en el mecanismo didáctico simples piezas de repuesto, que a diferencia de las piezas nuevas en los mecanismos industriales o fabriles, no obrarán como en estas mejor que las ya usadas.

A fines de su propia preparación para la docencia, el campo de sus operaciones es muy restringido y subalterno. Deben dictar cursos complementarios cuando la Facultad lo determine, y esta no lo determinó jamás hasta ahora; pueden dictar cursos libres, pero en ninguna forma se les estimula ni tampoco se les presta ayuda.

Por hoy la reglamentación de los servicios de los profesores suplentes, debe encaminarse a un solo fin: formar con ellos el

plantel selecto de los futuros titulares; ellos son aquí lo que los *Privat-docent* en Alemania, candidatos idóneos para las cátedras ordinarias.

A la Escuela interesa que los suplentes no permanezcan alejados de la cátedra que deben dictar en cualquier momento y que más tarde ha de ser de su propiedad. A los profesores suplentes interesa igualmente tener ocasión, facilidades y aun deberes perentorios que exigen constantemente su aplicación al estudio, su contracción al trabajo, su amor a la especialidad que han escogido y que profesionalmente cultivan.

A los alumnos también importa mucho que haya concurrencia de maestros, que haya la competencia científica que funda el "aprendizaje del profesorado", como decía Mr. Lavissee, de la Academia Francesa.

Demos a nuestros suplentes funciones más activas y permanentes; acordémosles franquicias para que adquieran y perfeccionen su cultura científica y desenvuelvan útilmente para sí y para la enseñanza sus aptitudes, y les sabremos dar fuerzas de ascensión propias, no quedarán rezagados en la necesaria preparación progresiva. Hagámoslo sin recelo ni egoísmo; no temamos prevaencias o desmedros deprimentes; para todos ha de ser provechoso el fruto intelectual y para la Universidad muy honroso.

La reforma universitaria ha de comprender, sin duda, una innovación sobre derechos de los suplentes. La ley actual da al "suplente con dos años de antigüedad, o al que obtuvo por concurso-exámen su cargo, el derecho de figurar en el primer término de la terna que debe presentarse al ministerio nacional para la designación de profesor titular". Esto merece modificarse: tal derecho no debe fundarse en una prioridad de tiempo o de edad, ni en un triunfo, a veces sin lucha, ni menos en designaciones de mero favor o complacencia, autorizadas indirectamente por el estatuto; debe basarse en el mayor mérito, en la mayor preparación, en la mayor experiencia y práctica de la enseñanza,

acreditadas por trabajos y publicaciones científicas auténticas, por servicios públicos o documentos fehacientes.

En nuestro proyecto de ordenanza sobre docencia libre, dos circunstancias o disposiciones pueden llamar la atención y ser objetadas, por lo cual debo dar explicación fundada de sus propósitos y motivos.

Por él se limita a los profesores suplentes el derecho a la docencia libre, cuando por el E. U. los titulares pueden dar también conferencias o lecciones sobre cualquiera de las materias del plan de estudios respectivo.

Tal restricción es acorde con el fin que nos proponemos; se quiere estimular y fomentar la carrera del profesorado, se desea interesar al suplente en el ejercicio del arte de enseñar, se pretende indirectamente mantener vivo y fecundo en el titular su amor a la cátedra y excitarlo a conservar y aumentar sus propios prestigios y la autoridad de sus doctrinas. La facultad acordada a los titulares es inútil, es estéril, no se ha ejercitado nunca ni ha de ejercitarse, porque deben ellos toda su consagración mental, toda su labor material, toda su constante preocupación a la cátedra teórico-práctica, a la clínica o al laboratorio propios; y ni puede convenir a ellos ni a la Escuela su desviación hacia otra asignatura. Cuando el cuerpo docente se componía de pocos maestros, se justificaba tal autorización; aun hoy, talvez, deba mantenerse como un derecho dentro de los principios que defendemos de la libertad de enseñar; y en caso de ejercitarse, sujetaríase a lo que para los suplentes se prescribe. Es, pues, en favor de estos y de la competencia fructífera de ella derivada que el proyecto reglamenta la forma en que han de hacer su enseñanza libre los suplentes.

Se establece en el mismo que la asistencia de los alumnos a las conferencias de los profesores libres ha de ser válida para considerar a aquellos como regulares a los fines de sus exámenes, y la razón es obvia. Donde la concurrencia de estudiantes es muy grande y muy brillante la fama de los profesores libres



pueden estos estar seguros de tener público, de tener oyentes interesados y hacer cátedra, a la vez que prometerse una compensación pecuniaria suficiente y condigna de sus esfuerzos y de su ciencia. Pero entre nosotros eso no es posible porque otras son las condiciones de profesores y alumnos; entonces hemos pensado que la mejor forma de garantizar la concurrencia de aquellos cursos dados por los suplentes, es hacer válida su asistencia como si se tratara de clases oficiales.

Por otra parte se justificaría esa medida teniendo presente que por ella se consigna también que todos los practicantes de servicios en los varios hospitales puedan escuchar las conferencias dadas por los suplentes, cuando por incompatibilidad de horarios no pueden asistir a las del titular respectivo. Además ello garantiza la libertad de elección que no puede ser discutida ni en principios ni en la práctica ni en sus resultados así para unos como para otros.

En las Universidades alemanas, el *Privat-docent* es una especie de sustituto en ejercicio simultáneo del titular; sus programas son tan válidos como los del profesor ordinario, y su trabajo es remunerado por los concurrentes. El *Privat-docent* completa la enseñanza del profesor ordinario y establece una "*especie de competencia de estímulo*" siempre útil para el perfeccionamiento de uno y de otro. (Bunge).

De ese grupo de profesores como de nuestros suplentes, salen los titulares; conviene, entonces, tenerlos habilitados para que entren con ciencia, con autoridad moral, con honra, al servicio de la cátedra que desean justamente como el más alto título y el más brillante galardón.

No se teme ni se insinúa siquiera el temor de que las lecciones del profesor libre produzcan una derivación de los alumnos que pueda perjudicar a la cátedra oficial ni menoscabar la autoridad y prestigios del titular cuando estén sólidamente cimentados.

Tengamos únicamente en cuenta que nada importa tanto

al desarrollo de las disciplinas científicas como la función directiva de las mismas en el más amplio concepto didáctico, esto es la presencia al frente de cada una de ellas, de capacitados formados en la consagración de su estudio, por la constante labor experimental o clínica

Es necesario proveer en forma que las vocaciones científicas encuentren estímulos y apoyos para perseverar; de esa suerte ha de elevarse el nivel de los estudios y han de acrecentarse los prestigios de estos centros de enseñanza.

---

Doctor Gómez: Lamento que el tiempo limitadísimo de que disponemos, me impida ocuparme de este asunto con la amplitud que hubiera deseado, pero así y todo voy a ocuparme, aun cuando sea lijeramente de hacer presente a la Academia algunas lagunas que el proyecto deja, no sin antes declarar mi conformidad con el proyecto en general, que no puede sino ser de espléndidos resultados para la enseñanza y más aun con el abundante y sólido razonamiento con que su autor lo acaba de fundar.

Ante todo esta ordenanza, en su artículo 1°, excluye a los profesores titulares del derecho de dar cursos libres por cuanto dice y se refiere solo a los profesores suplentes, no viendo yo la razón de por qué esta facultad ha de ser atributiva solo de estos últimos, dejando a este respecto a los primeros en circunstancias y condiciones inferiores.

Por otra parte yo hubiera deseado que este proyecto subsanara la laguna que se nota en el artículo pertinente del Estatuto, el que deja como atribución facultativa del profesor la de dictar o no cursos libres; y hubiera deseado, como digo, el que se estableciera una obligación implícita para que los profesores suplentes dictaran todos los años un curso libre.

Doctor Garzón Maceda: Voy a contestar brevemente también a las dos objeciones que el señor Académico acaba de hacer

al proyecto leído. En cuanto a la primera de que el proyecto no reglamenta nada ni hace mención de los profesores titulares, la Comisión declara que no ha tenido intención de excluir de este derecho a los titulares, y no tiene inconveniente de obviar esta dificultad, proponiendo que se agregue al artículo 1° la palabra titulares, al referirse a los profesores; o decir simplemente profesores sin mencionar titulares ni suplentes y al discutirse en particular he de pedir esta modificación.

Pero no estoy de acuerdo con la segunda observación hecha por el señor Académico; es decir en cuanto este curso ha de hacerse obligatorio para los suplentes. Tratándose de un proyecto de *docencia libre* no puede haber disposición impositiva. Esto está en contradicción con el enunciado del proyecto. La docencia libre puede estar reglamentada, pero no hacerse obligatoria.

Que se establezca, en buena hora si se quiere, la obligación para el suplente de dictar algunas clases durante el año; pero que sea con independencia del curso libre que el mismo profesor puede dictar. Docencia libre y obligación de dictarlo son dos casos contradictorios. No puedo acompañar en esta parte al señor Académico.

Señor Decano: Se va a votar en general el proyecto.

Resulta aprobado por unanimidad.

Señor Decano: Se va a votar en particular y artículo que al leerse no sea observado se dará por aprobado.

Se aprueban todos sin observación, excepto el primero al que se le suprime la palabra *suplentes*; debiéndose entender que la palabra *profesores* comprende a titulares y suplentes.

Señor Decano: En discusión el artículo 5°, que la Comisión propone agregar al proyecto.

Doctor Gómez: Siento tener que disentir a este respecto con la Comisión. Este artículo importa el oficializar los cursos libres desde que faculta al alumno para dejar el curso oficial y seguir el libre, haciéndole este válido para el acto del examen como si hubiese concurrido a aquel; y si las consideraciones que

pueden hacerse a este respecto son valederas para otras Facultades no lo son aun para la nuestra que no tiene todavía el suficiente número de alumnos, que haga necesaria, ni aun conveniente, esta medida. Además la ordenanza que vamos a sancionar puede decirse que es un ensayo que se va a hacer en nuestra Escuela. La sanción de ese artículo, a mi modo de pensar, será anticiparse a los resultados que ella pueda dar. Creo que queda completa con el artículo 4º, que hemos aceptado y sin desconocer los beneficios que ese artículo 5º puede prestar después, creo que no es este el momento oportuno para que lo pongamos en vigencia, quedando con el cargo de agregarlo cuando las exigencias y adelanto de la Escuela lo permitan.

Doctor Garzón Maceda: Aunque no he sido yo el autor de este agregado, creo que hay razones para aceptarlo y aun para defenderlo.

Se dice que no es oportuno y yo pienso que si lo es, pues, sancionada la ordenanza de cursos libres, sería complementarla agregando esta disposición que haría posible la asistencia a ellos y les garantizaría concurrencia.

Desde el momento que no haya de tener el derecho el alumno de que se le compute esta asistencia concurrirán los menos y desaparecerá así para el docente libre el interés y todo estímulo para dictar su curso.

No creo que los que se oponen a la adopción de esta medida aduzcan como razón para ello la competencia que pueda a este respecto establecerse entre titulares y suplentes; pues, esta rivalidad no puede ser sino fructífera. Fundarse en ello sería mirar el asunto desde un plano muy bajo.

Pero hay otra circunstancia que apoya también esta manera de pensar, y es la dificultad con que algunos, por ejemplo los practicantes pueden concurrir a las clases oficiales, pues se dictan casi todas estas a las mismas horas que todos esos alumnos están ocupados en los respectivos servicios; y así tendrían la ventaja de concurrir a esos cursos libres y aprovechando así la en-

señanza del docente libre, ya que no les fué posible concurrir a los del oficial.

El Académico señor González se manifiesta también contrario a este artículo, fundado en que no es de oportunidad, pues, hay cursos oficiales que no tienen arriba de 12 a 15 alumnos.

Doctor Garzón Maceda: Esos tiempos han pasado ya, señor Académico. Por lo que respecta a cursos de medicina, se pueden encontrar clases con 60, 70 y más alumnos.

De esta misma manera de pensar se manifiesta el doctor Nores, quien declara en su calidad de profesor de medicina operatoria, que desearía para esa cátedra por lo menos dos profesores más que le ayudaran, pues, uno solo no basta para atender al número de alumnos que concurren, haciéndose por esta razón la enseñanza práctica muy deficiente. Hay, al contrario, en la gran mayoría de los cursos plétora de alumnos que necesitan descongestionarse en beneficio de la enseñanza, lo que se obtendría con la sanción del artículo que se discute.

Señor Decano: Se va a votar la siguiente proposición: ¿Se acepta o no el agregado que bajo el artículo 5° propone la Comisión al proyecto original sobre Docencia libre?

Seis votos por la negativa y tres por la afirmativa.

Señor Decano: Queda rechazado el artículo mencionado.

Siendo ya la hora muy avanzada, se levanta la sesión a las 12 y 25 p. m.

A. CENTENO.

*Ignacio Morra*  
Secretario



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS  
Y NATURALES

---

SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DE 1915.

Presidencia del Señor Decano, Ing. Luis Achával

Presentes

- Sr. Achával
- » Caraffa
- » del Viso
- » Doering O.
- » Kurtz
- » Vazquez Novoa
- » Cuadros
- » Decker
- » Bodenbender
- » Doering A.
- » Romagosa

Ausentes

- Sr. Villegas
- » Ferreira
- » Roque
- » Saravia

Abierta la sesión, se da lectura del acta anterior, que fué aprobada sin observación.

Acto continuo se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados:

1.º—De una nota del Señor Rector de la Universidad, manifestando que en el deseo que se lleve a cabo la revisión del Estatuto Universitario, para efectuar las reformas que fueren necesarias, se dirige a esta Facultad para significarle que verá con especial agrado, que inicie y discuta todo proyecto que se relacione con el mejoramiento del régimen universitario y con el desarrollo de la vida intelectual y moral de este Instituto.

Señor Decano: No existiendo antecedentes relacionados con el asunto a que se refiere la nota que acaba de leerse, piensa este Decanato que debe destinársela a la Comisión de Enseñanza.

Así se resuelve.

2º De otra nota del Rectorado, comunicando que la H. Asamblea Universitaria por unanimidad de votos, en sesión del 12 de

junio corriente, reeligió en el cargo, al actual Rector, por un nuevo período reglamentario.

(Al archivo).

3°. De una solicitud presentada por el señor catedrático titular de Electricidad Industrial, Ing. Jerónimo Pistonato, pidiendo por motivos de salud, una licencia por el término de dos meses, con goce de sueldo, para dejar el servicio de su cátedra.

Señor Decano: Es conocido de todos los señores Académicos el estado de enfermedad en que se encuentra el señor Profesor, desde hace algún tiempo; esta circunstancia obligó a este Decanato, aprovechando servicios gratuitos ofrecidos al Ing. Pistonato por el señor Ing. A. Amaya, a encargar a este último, con carácter provisorio, el servicio de esta cátedra, hasta tanto se diera cuenta a la H. Facultad y en la esperanza de que el titular recobrase su salud quebrantada.

Desgraciadamente esto último no ha ocurrido, sino que por el contrario, reagravado en sus dolencias, hoy se ve obligado a pedir por primera vez en quince o más años consecutivos de servicios, una licencia de dos meses con goce de sueldo. En consecuencia, corresponde que la H. Facultad adopte la resolución que estime conveniente al respecto.

Por indicación del señor Académico doctor O. Doering, se resuelve aprobar el temperamento adoptado por el señor Decano, elevando la solicitud de licencia con el apoyo de la Facultad, ante el H. Consejo Superior, a los efectos de una resolución favorable.

4°. De otra solicitud presentada por el señor catedrático titular de Hidráulica Ing. José M. Saravia, pidiendo licencia para faltar al servicio de su cátedra, por el tiempo que le resta del presente año.

A indicación del señor Académico Ing. Cuadros, se resuelve igualmente elevarla al H. Consejo Superior con apoyo de la Facultad, a los efectos de una resolución favorable.

5°. De una nota presentada por el señor catedrático titular

de Mecánica Racional y de Aritmética, Ing. don Emilio Girardet, insistiendo en la renuncia ya presentada desde tiempo atrás, de las referidas cátedras.

El señor Ing. Caraffa, se retira de la Sala de sesiones con permiso del Decanato.

Señor Decano: El señor Ing. Girardet reitera su renuncia presentada el año pasado, fundada en motivos de salud. Al tratar su primitiva nota esta Facultad, en atención al mal estado de salud invocado por el Ing. Girardet, como fundamento de su dimisión y a los importantes servicios por él prestados a la enseñanza en el desempeño de sus funciones como profesor, resolvió, como recordarán los señores Académicos, no aceptar aquella renuncia, recabándose en cambio del H. Consejo Superior, una licencia con goce de sueldo, temperamento que aquel alto cuerpo acordó oportunamente.

Posteriormente, el profesor Girardet, insiste en su renuncia, y por más que este Decanato, siempre teniendo en cuenta los motivos de salud y meritorios servicios prestados a la enseñanza por el dimitente, ha hecho gestiones tendientes a obtener el retiro de la misma, ofreciéndole en cambio gestionar una prórroga de la licencia anteriormente acordada, e insinuándole además que podría acogerse a los beneficios de la jubilación, temperamentos que han sido en absoluto rechazados por el interesado, se ha visto en la obligación de someterla a consideración de la H. Facultad.

Señor Decker: Después de todos estos trámites que nos acaba de exponer el señor Decano, y que son ya conocidos por todos los señores académicos, la Facultad está obligada a aceptar esta renuncia por su parte,, elevándola a los efectos del caso al H. Consejo Superior.

Apoyada que fué esta indicación, se resuelve aceptar la renuncia de que se trata, elevándola a los efectos consiguientes al H. Consejo Superior.

El señor Ing. Caraffa, se reincorpora nuevamente a la sesión.



6°. De una solicitud presentada por el señor Carlos Corte Videla, manifestando que desea continuar en esta Facultad sus estudios de Ing. Geógrafo, y viene a solicitar que le reconozcan las asignaturas que correspondientes al plan de estudios de dicha carrera profesional, tiene aprobados en la Facultad de Buenos Aires, consignadas en los certificados que adjunta.

Se destina a estudio de la Comisión de Enseñanza.

7°. De una solicitud presentada por el señor Alejandro C. Bugnone, pidiendo, en virtud de haber satisfecho todas las exigencias reglamentarias vigentes, el diploma de Ingeniero Civil.

Señor Decano: El recurrente ha cumplido con todas las exigencias del plan de estudios vigente, para la carrera de Ingeniero Civil, según así consta del expediente que está a la vista de los señores Académicos y que debe elevarse oportunamente al Rectorado de la Universidad, de acuerdo a las disposiciones vigentes al respecto.

Señor Cuadros: Desde que este señor ha satisfecho todos los requisitos del caso, hago moción para que se trate sobre tablas esta solicitud, acordándose al recurrente el diploma solicitado.

Aceptada esta indicación, se resuelve, de conformidad a la misma, acordándose el diploma solicitado.

8°. De otra solicitud presentada por el señor Alexio Alva Grey Cristensen, pidiendo igualmente que se le conceda el diploma de Ingeniero Geógrafo, en virtud de haber satisfecho todos los requisitos reglamentarios del plan vigente para dicha carrera profesional.

Prevía información del señor Decano ratificando lo asegurado por el recurrente, se resuelve tratar sobre tablas esta petición acordándose el diploma solicitado.

9°. De una nota del señor Fontaine Silva, haciendo renuncia del puesto de Ayudante de Química y agradeciendo las atenciones recibidas durante el tiempo que desempeñó dichas funciones.

Se resuelve aceptarla.

10. De un proyecto de ordenanza presentado por la C. de Trabajos Prácticos para Ingenieros Geógrafos, reglamentando la forma de ejecución de los trabajos que deben realizar los aspirantes de dicho título profesional.

Debidamente informado por el miembro informante de dicha comisión, Académico Ing. del Viso, se lo destina a estudio de la Comisión de Enseñanza.

Señor Decano: Corresponde en esta sesión, de acuerdo a la convocatoria respectiva, efectuar los nombramientos de profesores suplentes de Aritmética y de Electricidad Industrial.

Previo lectura de los artículos pertinentes del Reglamento Interno y después de un cuarto intermedio, se procede a efectuar dichos nombramientos, con el siguiente resultado: Ing. Eduardo Deheza, suplente de Aritmética, e Ing. Arturo A. Amaya, suplente de Electricidad Industrial.

Señor Decano: Antes de terminar esta sesión, debo dar cuenta a la H. Facultad que habiéndose cumplido el 17 del corriente el 50 aniversario de la fundación de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, este Decanato, interpretando los deseos de los señores Académicos, se dirigió oportunamente al señor Decano Ing. Juan L. Shay, expresándole a nombre de esta Academia los sentimientos de adhesión y simpatía, por el acontecimiento celebrado, haciendo votos por su prosperidad y engrandecimiento.

El señor Decano del instituto bonaerense contestó en los términos que se expresan en el telegrama cuya lectura hará el señor Secretario.

Señor Secretario: Da lectura del siguiente telegrama: Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de Córdoba. En nombre de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y en el mío propio agradezco al señor Decano de esa Facultad, los sentimientos de adhesión y simpatía que con motivo del 50 aniversario de aquella se digna expresarme por su telegrama de ayer, haciendo votos igualmente por la prosperidad.

— 268 —

y engrandecimiento de la Institución que tan dignamente preside.

Saluda atentamente al señor Decano. (Firmado) Agustín Mercau, Vice Decano.

Acto continuo se presta aprobación a los programas de Mecánica Racional y Resistencia de Materiales, mandándoseles imprimir.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana, habiendo empezado a las once.

LUIS ACHAVAL.

*Jorge J. García.*  
Secretario

---